

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2016 00062 00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADA	LUCILA ORTIZ ORTIZ
DEMANDADA	LUZ MERY MANRIQUE CASTRO
AUTO	APROBACION ACTUALIZACION LIQUIDACION



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Habiéndose surtido el traslado correspondiente de la liquidación actualizada del crédito presentada a 30 de enero de 2021 por la doctora LUCILA ORTIZ ORTIZ, apoderada del ejecutante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, ésta no fue objetada, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4° del artículo 446 del C.G.P, luego de revisada el Juzgado le imparte así su aprobación:

CONCEPTO	VALOR
Liquidación actualizada a 27 de marzo de 2019	\$17.599.796,00
Intereses moratorios del 01/04/2019 al 30/01/2021	\$ 3.541.101,99
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	\$21.140.897,99

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

DISPONE:

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de **VEINTIUN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$21.140.897,99)**, como valor total de la liquidación del crédito actualizada a la fecha presentada por la parte demandante al 30 de enero de 2021, y a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR

Firmado Por:

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
ARATOCA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

165a5f1c362d00ef091abc36e9ab3a4593b9e61e88207b9bc69ba1adbad23660

Documento generado en 18/02/2021 07:04:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>